INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA No. 4
24 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026

Nombre: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Cédula: 76.305.237
Secretaría: Secretaría de Vivienda
Contrato: 34-14-08-0102 de 2026

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 4 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0102 de 2026, desarrolladas durante el periodo del 24 de abril al 22 de mayo de 2026, así:

ACTIVIDADES

Los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades más adelante descritas se pueden evidenciar en el respectivo expediente físico que reposan en los archivos de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de Jamundí y en el enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1elZqfSM5tcwYO6FvS3_kZDTO_60SC4-d

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y/o comunitarios, en el componente de agua potable y saneamiento básico.

1. Realicé acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios, mediante acercamientos con la Agencia Nacional de Tierras – ANT buscando gestión y trámite de las servidumbres necesarias en pro de ejecutar el proyecto de fuente alterna de agua –ACUASUR–, del Corregimiento de Robles, Municipio de Jamundí.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar asistencia jurídica en las reuniones estratégicas u operativas donde se requiera su participación, para brindar soluciones desde el campo legal, en razón a las indicaciones dadas por la necesidad del servicio.

1. Participé de las mesas de estudio urbanístico desarrolladas los días 29 de abril, 6 y 21 de mayo de 2026, convocadas por el Ministerio de Vivienda, en el marco de seguimiento al proyecto de legalización y regularización urbanística del

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

asentamiento humano denominado Urbanización Villa Emma del Municipio de Jamundí.

2. Participé en la Convocatoria al Comité de Seguimiento y Verificación de Cumplimiento de la Sentencia N°125 del 17 noviembre 2021, realizada por la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Valle del Cauca en el marco de la Acción Popular 201600326, reunión realizada en la Sala de Juntas de la Alcaldía de Jamundí.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar la proyección, elaboración, y/o revisión, de actos administrativos, conceptos jurídicos, proyectos de acuerdo, oficios, circulares, respuestas a requerimientos, contestación de acciones judiciales y/o administrativas y en general todos los documentos que le sean requeridos.

1. Realicé revisión, corrección y modificaciones, al borrador de Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa de Jamundí para enajenar a título oneroso cinco (5) predios de propiedad del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, ubicados en el barrio Astromelias-Covicedros II".*

2. Realicé la proyección y elaboración de respuesta a Acción de Tutela, Rad. 2026-00234, del Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Cali. Se solicita desvinculación del proceso por falta de legitimación en la causa por pasiva al ser un conflicto de carácter catastral.

3. Realicé la proyección y elaboración de respuesta a Acción de Tutela, Rad. 2026-00168, del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali. Se solicita desvinculación del proceso por falta de legitimación en la causa por pasiva al tratarse de un conflicto un conflicto privado de carácter patrimonial.

4. Realicé la proyección y revisión de Oficios Remisorios, Respuestas a Derechos de Petición, y en general todos los documentos que le fueron requeridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar seguimiento del cumplimiento de las providencias judiciales y/o actos administrativos ejecutoriados, donde por competencia le corresponda a la Secretaría de Vivienda deba realizar acciones en cumplimiento de las respectivas providencias.

1. Realicé seguimiento al Auto N° 477, dentro del proceso Rad. N° 2024-00045, en el cual la Juez se pronuncia sobre las excepciones y fija fecha para audiencia inicial.

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

2. Realicé seguimiento a la Impugnación Sentencia de Tutela N° 076 del 20 de marzo de 2026, dentro del Rad 2026-00241, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Jamundí que confirma la sentencia de primera instancia.

3. Realicé seguimiento al Rad. N° 2024-00098 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, en el que se decide incorporar al proceso unos memoriales y se designa nueva curadora ad-litem.

4. Realicé seguimiento a la Sentencia de Tutela N° 106, del 23 de abril del 2026, notificada el 24 de abril de 2026, en la cual la Juez de Tutela niega las pretensiones de la parte demandante y desvincula a esta Secretaría.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. Participé en reunión operativa realizada por la Secretaría de Vivienda, Dra. Angie Ximena Henao, en el marco de la revisión de los objetivos y metas propuestos dentro de los diferentes componentes.

2. Participé en la reunión del Equipo del componente de Agua Potable y Saneamiento Básico, convocada con el fin de realizar el reporte de avances y procesos del componente, efectuada en la Oficina de la Secretaría de Vivienda.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Vivienda.

Cordialmente

ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARÍA
C.C. N° 76.305.237 de Popayán

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 04			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 34-14-08-0102 de 2026
Nombre completo del contratista: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Documento de identificación: 76.305.237
Nombre del supervisor: ANA MARIA OTERO GIRALDO
Dependencia: SECRETARÍA DE VIVIENDA
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 2 de febrero de 2026	Fecha terminación 31 de julio de 2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000).
Adición: N/A
Prórroga: N/A
Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 22.800.000	$ 3.800.000	$ 11.400.000	$ 7.600.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **9502722175** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **303712859** Operador: **APORTES EN LÍNEA** Fecha de Pago: **2026/05/13** Periodo de pago de la seguridad social: **ABRIL DE 2026**

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Alfredo Enrique Pinzón Santamaria cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0102 de 2026, correspondiente a la cuarta cuota, actividades desarrolladas durante el periodo del 24 de abril al 22 de mayo de 2026, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y/o comunitarios, en el componente de agua potable y saneamiento básico.

1. El Contratista realizó acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios, mediante acercamientos con la Agencia Nacional de Tierras - ANT buscando gestión y trámite de las servidumbres necesarias en pro de ejecutar el proyecto de fuente alterna de agua –ACUASUR–, del Corregimiento de Robles, Municipio de Jamundí.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar asistencia jurídica en las reuniones estratégicas u operativas donde se requiera su participación, para brindar soluciones desde el campo legal, en razón a las indicaciones dadas por la necesidad del servicio.

1. El Contratista participó de las mesas de estudio urbanístico desarrolladas los días 29 de abril, 6 y 21 de mayo de 2026, convocadas por el Ministerio de Vivienda, en el marco de seguimiento al proyecto de legalización y regularización urbanística del asentamiento humano denominado Urbanización Villa Emma del Municipio de Jamundí.

2. El Contratista participó en la Convocatoria al Comité de Seguimiento y Verificación de Cumplimiento de la Sentencia N°125 del 17 noviembre 2021, realizada por la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Valle del Cauca en el marco de la Acción Popular 201600326, reunión realizada en la Sala de Juntas de la Alcaldía de Jamundí.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar la proyección, elaboración, y/o revisión, de actos administrativos, conceptos jurídicos, proyectos de acuerdo, oficios, circulares, respuestas a requerimientos, contestación de acciones judiciales y/o administrativas y en general todos los documentos que le sean requeridos.

1. El Contratista realizó la revisión, corrección y modificaciones, al borrador de Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa de Jamundí para enajenar a título oneroso cinco (5) predios de propiedad del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, ubicados en el barrio Astromelias-Covicedros II".*

2. El Contratista realizó la proyección y elaboración de respuesta a Acción de Tutela, Rad. 2026-00234, del Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Cali. Se solicita desvinculación del proceso por falta de legitimación en la causa por pasiva al ser un conflicto de carácter catastral.

3. El Contratista realizó la proyección y elaboración de respuesta a Acción de Tutela, Rad. 2026-00168, del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali. Se solicita desvinculación del proceso por falta de legitimación en la causa por pasiva al tratarse de un conflicto un conflicto privado de carácter patrimonial.

4. El Contratista realizó la proyección y revisión de Oficios Remisorios, Respuestas a Derechos de Petición, y en general todos los documentos que le fueron requeridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar seguimiento del cumplimiento de las providencias judiciales y/o actos administrativos ejecutoriados, donde por competencia le corresponda a la Secretaría de Vivienda deba realizar acciones en cumplimiento de las respectivas providencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

1. El Contratista realizó seguimiento al Auto N° 477, dentro del proceso Rad. N° 2024-00045, en el cual la Juez se pronuncia sobre las excepciones y fija fecha para audiencia inicial.

2. El Contratista realizó seguimiento a la Impugnación Sentencia de Tutela N° 076 del 20 de marzo de 2026, dentro del Rad 2026-00241, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Jamundí que confirma la sentencia de primera instancia.

3. El Contratista realizó seguimiento al Rad. N° 2024-00098 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, en el que se decide incorporar al proceso unos memoriales y se designa nueva curadora ad-litem.

4. El Contratista realizó seguimiento a la Sentencia de Tutela N° 106, del 23 de abril del 2026, notificada el 24 de abril de 2026, en la cual la Juez de Tutela niega las pretensiones de la parte demandante y desvincula a esta Secretaría.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. El Contratista participó en reunión operativa realizada por la Secretaría de Vivienda, Dra. Angie Ximena Henao, en el marco de la revisión de los objetivos y metas propuestos dentro de los diferentes componentes.

2. El Contratista participó en la reunión del Equipo del componente de Agua Potable y Saneamiento Básico, convocada con el fin de realizar el reporte de avances y procesos del componente, efectuada en la Oficina de la Secretaría de Vivienda.

Los anexos y productos que soportan las actividades reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Vivienda, los cuales podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1elZqfSM5tcwYO6FvS3_kZDTO_60SC4-d

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista realizar el pago de los aportes a la Seguridad social y aportes parafiscales en el plazo establecido.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

ANA MARÍA OTERO GIRALDO
Supervisora Contrato

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

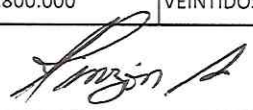
>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN 2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	28/05/2026	4. Código Unidad de Gasto	**0408**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Vivienda			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 13-56	7. Teléfono	5190969	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Alfredo Enrique Pinzon Santamaria	9. NIT/C.C.	76.305.237	5
10. Dirección	Calle 8B # 4A-49 Sur Piso 1 B/El Socorro	11. Ciudad	Jamundi	
12. Correo Electrónico	pinzonsalfredo@gmail.com	13. Teléfono	3148725720	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota No. 4			
15. Valor de la Operación	$ 3.800.000	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-0102 de 2026	17. CDP	210	
		18. RP	409	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	$ 22.800.000	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76305237		PINZON SANTAMARIA ALFREDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 88 # 4A Sur- 49 Esquina	JAMUNDI-VALLE	5928721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	303712859	9502722175	I	2026/05/12	2026/05/13	DAVIbank S.A.	1	$508,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 76305237	PINZON ALFREDO		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

>>> 011521 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$300	$0	$280,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$200	$0	$219,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$200	$0	$219,100
TOTAL				1	$508,300	$600	$0	$508,900

>>> 011521 <<<

___ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
___V. LAURA LAZZAGABASTHER
___H. Luz Amparo Serrano Fajardo